

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 397

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE LEY AMPLIANDO

EL ART. 1º DE LA LEY Nº 294 S/SUBSIDIO AL GAS ENVAJ

SADO P/CONSUMO FAMILIAR EN TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE LEY

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA



FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo, - esencialmente, otorgar a los usuarios de gas envasado, la seguridad y - tranquilidad respecto al subsidio por la compra de dicho elemento, te- niendo en cuenta que, normalmente, la fecha de vigencia y duración de - la misma es establecida por decreto, aparejando ello, la incertidumbre - respecto a cual va a ser el tiempo que que dicho subsidio tendrá vi- gor.-

Que, además, de ello, cabe agregar, lo oneroso que se - transforma para las familias el tener que afrontar los gastos que se de rivan de dicha actividad.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento - se habrán de vertir, es que solicito la aprobación del presente proyec to.-


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

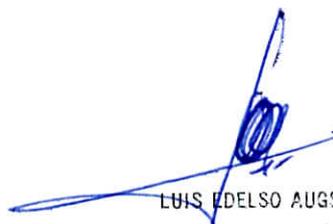
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1*: Ampliase el art. 1* de la Ley Territorial número 294,
el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Subsídase a partir de la fecha el consumo familiar
de gas envasado en toda la Isla Grande de Tierra del
Fuego. Dicho subsidio tendrá vigencia permanente has
ta tanto en forma expresa no se disponga lo contra--
rio".-

Artículo 2*: De forma.-


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.